

IPRAM

Nombre: Melany Fabiana Méndez Jiménez

Grado: Sexto

Carrera: Perito en Administración de Empresas

Curso: Organización Administrativa del Gobierno

Catedrático: Gerardo Barrios

Tarea: Análisis y comentario personal del
tema: Consecuencias jurídicas de la jerarquía

Nº de la Tarea: 7 del IV Bloque

Año: 2021

Comentario.

Se trata de que como bien se dice que de las relaciones jerárquicas se pueden derivar algunas consecuencias jurídicas que tienen un órgano superior sobre los demás órganos subordinados es por ello que se dice que existen cuatro puntos a tomar en cuenta como por ejemplo el dirigir e impulsar las acciones diferentes del inferior ya que como bien sabemos un órgano superior tiene el poder de dirigir a los subordinados y decir como pueden empezar a actuar ya que ellos son los que generalmente diseñan, tiene también la facultad de nombrar órganos inferiores o subordinados así como también para que otros trabajadores puedan prestar servicios en la organización, estos también tienen la facultad o el poder, cuando sea necesario de sancionar a los órganos administrativos inferiores por faltas que estos puedan cometer, entonces en conclusión podemos decir que estas consecuencias jurídicas son realmente importantes puesto que se encargan de tomar en cuenta ciertas actividades.